

1	Oficial Sepulturero	D
1	Oficial Matarife	D

Personal Laboral:

Número de Plazas	Denominación	Titulación
1	Oficial de Mercados	Graduado Escolar
3	Oficial Matarife	Graduado Escolar
1	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
5	Oficial Servicio Instalaciones Deportivas	Graduado Escolar

1.1.- Las plazas se dotan con las retribuciones acordados por la Ciudad Autónoma de Melilla para cada nivel o grupo, y sus cometidos viene definidos en el VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla(B.O.ME., número 7 extraordinario, de 16 de febrero de 2004) para las plazas de Personal Laboral, y en el Real Decreto Ley 781/986, de 18 de abril, para las plazas de Personal Funcionario.

1.2.- El proceso de selección se ajustará al sistema de Concurso, turno restringido, justificándose su empleo en base a la excepcionalidad del presente proceso de selección, enmarcado en el artículo 18.2 de la Ley 30/84.

1.3.- La presente convocatoria, con las correspondientes bases específicas de cada una de las plazas objeto de provisión, la composición de los Tribunales de selección, las listas de admitidos y excluidos y la determinación de los lugares y las fechas de celebración del primer ejercicio de cada proceso selectivo, se publicarán en el Boletín Oficial de Melilla y en el Tablón de Anuncios de esta Ciudad Autónoma.

En el Boletín Oficial del Estado se publicará un extracto detallado de las convocatoria. Los efectos administrativos de las mismas, se producirán desde la fecha de publicación en el B.O.E., en que se publique el extracto de referencia.

## 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los específicos contenidos en cada convocatoria, los requisitos que a continuación se relacionan:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18.
- c) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones encomendadas, debiendo los aspirantes minusválidos acreditar la compatibilidad mediante certificación expedida por los Equipos de Valoración y Orientación del IMSERSO, o equivalentes en las Comunidades Autónomas, en su caso.

## 3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla (también podrán obtenerla en la página web de la Ciudad Autónoma: melilla.es, en el apartado impresos). Para ser admitido, y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación, sin perjuicio de los establezcan las normas específicas de cada convocatoria.